



Penetrado el Rey nuestro Señor de los impulsos de su religioso corazón, y deseando el bien general de sus amados Vasallos, ha mandado prevenir al Consejo, como lo ha hecho de su Real orden en 27 del corriente el Excelentísimo Señor Duque de la Alcudia, que con motivo de haberse publicado ya solemnemente la guerra á la Francia en consecuencia de haberla declarado ésta, se hagan Rogativas públicas en todo el Reyno para obtener del Altísimo que proteja las justas intenciones de S. M. y bendiga sus Armas.

Enterado el Consejo de esta Real deliberacion, ha acordado para su puntual cumplimiento, que se comuníque á los Corregidores y Justicias del Reyno, á fin de que dispongan que en cada Pueblo de los de su Jurisdiccion se haga una Rogativa pública en la que se unan sus fervorosos votos con los de S. M. al Dios de las Misericordias, para que bendiga y proteja las Reales Armas y su feliz éxito, conforme á sus justas intenciones.

Particípolo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en esa Capital, y que al propio efecto la comuníque sin la menor retardacion á las Justicias

de los Pueblos de su Partido, dándome desde luego aviso del recibo de ésta para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid
31 de Marzo de 1793. *Por el Secretario Escolano: Don Manuel Antonio de Santisteban.*
Señor Corregidor de la Ciudad de Segovia.

La Real Orden antecedente corresponde con la original que queda en mi poder y Oficio, de que doy fé y á que me remito; y para que conste en virtud de lo mandado por el Señor Corregidor de esta Ciudad, yo Josef Cabeza Escalada, Escribano de S. M., Receptor de sus Reales Consejos, Juntas y Tribunales de la Villa y Corte de Madrid, del Número y Ayuntamiento de esta citada Ciudad de Segovia y su Jurisdiccion, doy la presente en ella á 9 de Abril de 1793.

Josef Cabeza
Escalada.

